ICA 2026-11-04 08:01
Al Contestar cite este No: 20262056422
Origen: Grupo de Registro de Medicamen...
Destino: ANONIMO
Anexos: 0

04 de noviembre de 2026

ANONIMO

ASUNTO: Respuesta a petición anónima N° 20261047403

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo a su petición radicada con el No. 20261047403 del día 16/10/2026 en donde manifiesta:

- Denuncia de producto sin registro sanitario en comercialización

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD "Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA"* Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia.

Respuesta:

Esta Coordinación informa que los productos cosméticos mencionados en su denuncia, ya cuentan con alerta sanitaria y la empresa que promociona y distribuye dichos productos ya fue notificada para la baja de productos de sus plataformas digitales.

Se comparte el link de consulta de las alertas sanitarias publicadas en la página web del Instituto, en la sección 2026 de cosméticos:

https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/regulacion-y-control-de-medicamentos-veterinarios/alertas-sanitarias

Cordialmente,

Respuesta a: Radicado No. 20261047403 del 16/10/2026

Aida Ivette Rojas Sabogal

Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Elaboró:

Cindy Carolina Cabrera Tovar / Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Revisó:

Aida Ivette Rojas Sabogal / Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Vistos Buenos:

Aida Ivette Rojas Sabogal / Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Aprobado por:

Aida Ivette Rojas Sabogal / Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Con copia a:

Grupo de Gestión Documental

Con copia externa a:

NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	**Ciudadano (a) Anónimo**
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20261047403
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	04/11/2026
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Esta Coordinación informa que los productos cosméticos mencionados en su denuncia, ya cuentan con alerta sanitaria y la empresa que promociona y distribuye dichos productos ya fue notificada para la baja de productos de sus plataformas digitales. Se comparte el link de consulta de las alertas sanitarias publicadas en la página web del Instituto, en la sección 2026 de cosméticos:
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Aida Ivette Rojas Sabogal

La presente comunicación se pública en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera. física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 04/11/2026 a las 08:01 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 10/11/2026 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

José Luis Brochero Troncoso
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano